



## **ACUERDO N° 482**

(Supresión de Programas)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que varias Facultades han solicitado al Vicerrector Académico dar trámite a la supresión de algunos Programas Académicos.
- 2° Que con aprobación del Consejo Académico, el Vicerrector Académico ha remitido al Rector de la Universidad las peticiones de estas Facultades y él las ha presentado en la reunión de hoy a la consideración del Consejo Directivo
- 3° Que es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central...suprimir los Programas Académicas que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Est. 111 h.),

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Suprimir a partir del día de hoy los siguientes Programas Académicos:

- a) De la Facultad de Ciencias, la Especialización en Análisis Orgánico Estructural.
- b) De la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, la Especialización en Gobierno Municipal por la reforma significativa que tuvo el Programa que condujo a la creación de la Especialización en Gobierno y Gestión Pública Territoriales.
- c) De la Facultad de Ciencias Sociales, la Especialización en Estudios Culturales.
- d) De la Facultad de Teología, la Especialización en Comunicación para la Evangelización y la Licenciatura en Ciencias Religiosas Presencial.
- e) De las Facultades de Ciencias Jurídicas y Comunicación y Lenguaje, la Especialización en Derecho de la Comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., el 21 de mayo de 2008

**JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario